

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17949 ALICANTE

Dña. MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000793/2015 - MJ en los que se ha dictado con esta fecha AUTO declarando en estado de concurso voluntario a ROCACFRA, S.L., con domicilio en Calle Virgen del Remedio, nº 9, piso L C pta 1, Muchamiel, Alicante, inscrita al tomo1265,folio 22, pag a-4835., C.I.F. número B-03168796, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

Dº MANUEL RAMÓN RIVES FULLEDA, con D.N.I. Nº 72519399-P, en calidad de Abogado, con domicilio en C/ Cervantes, 2, 3º, 03350 de Cox, (Alicante), con dirección de correo electrónico: info@rivesabogados.es, con telefono 966750589, FAX: 965361383.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020537-1